



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



PLAN DE CONVIVENCIA





1. INTRODUCCIÓN:.....	3
• Situación actual de convivencia	
• Respuestas del centro a estas situaciones	
• Relación con las familias y la comunidad	
2. MARCO LEGISLATIVO.....	5
3. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO.....	7
4. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	12
5. EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.....	12
6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	13
7. ANEXOS:.....	14
1 PLAN DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL	
2 ACTUACIONES INMEDIATAS:ACUERDO ABREVIADO	
3 DOCUMENTO DE COMPROMISO CENTRO – FAMILIA	
4 ACTIVIDADES PARA POTENCIAR LA CONVIVENCIA: INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	
5 PLAN DE ACOGIDA	
6 PLAN DE MEDIACIÓN	
7 ACTUACIÓN DEL CENTRO ANTE SITUACIONES DE RIESGO EN ADOLESCENTES.	

1. INTRODUCCIÓN

Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructivista y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas y los que surgen son de forma puntual y casi siempre con los mismos protagonistas. Dichos conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo, con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, pedir públicamente disculpas reconociendo la falta, entrevista con los padres, etc....) o con acuerdos reeducativos.

Respuestas del centro a estas situaciones

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el RRI incluido en el Proyecto Educativo del Centro, los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Trabajamos los problemas con la prevención, la creación de climas y de atmósferas cooperativas, solidarias, sensibles al sufrimiento, empáticas, con la dedicación de tiempos, espacios y recursos, con la formación en valores, fomento de la convivencia y transformación de conductas, resolución pacífica de conflictos, basado todo ello en el principio de tolerancia cero con todas aquellas conductas contrarias a la convivencia en el centro.

Creemos que éste es el camino más útil y rentable desde el punto de vista educativo a tenor de los resultados que se están obteniendo.

Relación con las familias y la comunidad

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es de destacar la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia son comentadas siempre con la familia o familias afectadas.

En la primera reunión general de padres a comienzo de curso se dan a conocer las normas del centro.

Basándonos en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, se modifica el artículo 15 en el Decreto 23/2014 de 12 de junio, quedando redactado de la siguiente manera:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.”

De este artículo se desprende la gran implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as en colaboración con todo el Centro.

Como consecuencia de este artículo, los padres al solicitar plaza para sus hijos/as en este Centro deberán firmar un Compromiso de colaboración, aceptación y conocimiento de las normas. (ANEXO III). El objetivo del mismo en nuestro centro es que las familias estén informadas de sus derechos y de sus responsabilidades, y que se impliquen en su cumplimiento para alcanzar un proyecto educativo de calidad.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.



Retomaremos el tema iniciado hace dos cursos de que los padres reciban una formación en este campo, a través de personal cualificado desde actividades organizadas por el AMPA, etc.

2. MARCO LEGISLATIVO

Las principales normas regulando diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

- 1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.**
- 2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.**
- 3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.**
- 4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.**
- 5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y**



León así como el modelo de informe de los mismos.

6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

8 DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

10. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

11. Los diferentes Reales Decretos y Decretos de organización y desarrollo de las enseñanzas de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el establecimiento de sus fines educativos.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del

Consejería de Educación

centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

3. OBJETIVOS - ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo elabora este Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual. Dicho Plan se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar y las reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Debido a ello diseñamos proyectos educativos de carácter permanente, fundamentados teóricamente, con una perspectiva temporal dilatada. Queremos realmente modificar actitudes y promover aprendizajes que permitan a nuestro alumnado convivir y manejar técnicas y dinámicas de resolución pacífica de conflictos.

En la determinación que, dentro del Reglamento de Régimen Interior, realiza el Consejo Escolar de la Comisión de Convivencia se recoge el modo de actuación que rige su funcionamiento, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones de comportamiento.

En todo caso, la participación suficiente de todos los sectores de la comunidad educativa, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia y homogeneidad en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

Con carácter general se intentarán realizar cada curso escolar actividades relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual explicitando los responsables, recursos, metodología, espacios físicos y temporalización. Proponemos para su concreción por el equipo de profesores las siguientes, sin perjuicio de incluir aquellas otras que



Consejería de Educación
dicho equipo considere adecuadas:

1. Debate y discusión sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos.
2. Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
3. Analizar la marcha de la convivencia de la clase al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en la Comisión de Convivencia.
4. Poner en lugar destacado de la clase las Normas de convivencia, tanto las contrarias a la norma como las merecedoras de elogio, y tratar en clase, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
5. Desarrollar habilidades de comunicación entre los alumnos del segundo internivel de Primaria para la mejora de la convivencia del centro en actividades de aula, de centro y extraescolares.
6. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
7. Sensibilización ante el Maltrato entre Iguales (Bullying). Charlas informativas a cargo de la Orientadora del Centro trimestralmente con los niños/as de los niveles superiores.
8. Formación a padres en colaboración con el AMPA y entidades locales.
9. Celebración el día 30 de enero del "Día escolar de la no violencia y la paz".
10. Incluir en la PGA aquellas actividades que se han valorado como positivas y que requieren un desarrollo continuado.
11. Dedicar una sesión de trabajo de comienzo de curso para releer el Plan, dárselo a conocer a los nuevos compañeros y enriquecerlo con nuevas aportaciones.
12. Crear un equipo de trabajo que diseñe estrategias que hagan atractivo e interesante el conocimiento del Plan al resto de la Comunidad Educativa.



Consejería de Educación

13. Proponer nuevas actividades que sigan desarrollando los objetivos que nos hemos propuesto.
14. Desarrollar estrategias de prevención junto con los servicios culturales de los ayuntamientos a desarrollar en las actividades de talleres y ocio y tiempo libre que programan.
15. Implicar a todos los integrantes de los nuevos programas de ampliación de horarios en el conocimiento y desarrollo del plan.
16. Uso del programa Socio escuela

En concreto durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **En el centro:**

- Halloween
- Carnaval
- Proyecto "Ciudad de los niños". En colaboración con el Ayuntamiento.
- Día escolar de la no violencia y la paz
- Programa Socio escuela
- Cross solidario y Operación Bocata
- Semana cultural
- Día de la Educación física en la calle
- Senderismo
- Día de los derechos del Niño
- Día de la bicicleta

- **En Educación Infantil:**

- "Convivir es vivir con...", programa que pretende potenciar la convivencia en el centro desde los niveles más bajos para irlo trasladando progresivamente a los cursos de Primaria. (ANEXO I)
- Castañada
- Navidad
- Cuentacuentos
- Fiesta de la Primavera y día del Medio Ambiente



Consejería de Educación

- Gymcana de las tareas domesticas
- Fiesta del agua

• **En Educación Primaria:**

1º CICLO:

1º A y B: Class Dojo

2º A , B y C: · Class Dojo “Comienza la ventura”. Conseguirán puntos que podrán canjear por recompensas. Viajaremos por diferentes ciudades. Nuestras mochilas se llenarán de llaveros.

- Las emociones a través de los cuentos
- Las estrellas de mi clase

2º CICLO:

- Convivencia con las normas de los ODS.
- Semáforo de colores.
- Carnet por puntos.
- Mural con las normas de clase (en positivo y en negativo). Los alumnos proponen normas para el buen funcionamiento de la clase, reflejando qué aspectos tienen que mejorar
- Patios inclusivos y dinámicos, alternativas al fútbol. Nos coordinamos con los profesores de educación física para proponer durante los recreos los juegos que más éxito han tenido durante sus clases. Trabajarán un deporte alternativo en cada trimestre y luego ofertarán campeonatos voluntarios en los recreos. En el 1º trimestre será la petanca, en los siguientes están por determinar,
- Mural con puntos rojos y verdes.
- 4º: Plan de actuación ante el bullying y cyberbullying
- Class Dojo 3º
- Mediadores
- Sensibilización ante el maltrato en iguales (impartido por la orientadora)



Consejería de Educación

- Prevención en las tecnologías
- Gamificación de 4ºA para gestionar el comportamiento en el aula.
- Contrato de clase, a qué nos comprometemos, que no vamos a hacer y que conseguimos.

3º CICLO:

- Plan de actuación por parte del equipo de Convivencia para regular las incidencias que provoca el fútbol en el recreo. En el recreo se reunirán a todos aquellos alumnos que juegan al fútbol en el recreo y se consensuará con ellos las normas que lo regirán. Serán pasadas a escrito en un documento y lo firmarán dichos alumnos. Se empleará la técnica de las tarjetas: VERDE, AMARILLA y ROJA (VERDE: Gestos deportivos; AMARILLA: Aviso por incumplimiento; ROJA: falta grave y que conllevará sanción). Los alumnos participantes en el fútbol irán rotando como árbitros.

EDUCACIÓN FÍSICA (Desde 1º a 6º): Punto verde / Punto rojo.

Tarjetas roja, amarilla y verde (1º A y 1ºB)

EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Actividades de acogida y conocimiento de los compañeros.
- Conocimiento y establecimiento de normas de aula.
- Elección de delegados/as.
- Recogida semanal de incidencias de aula bajo acuerdo educativo del equipo docente, por parte de jefatura de estudios.

- **Actividades de aula:**

- Registro de incidencias (ANEXO IX)
- Normas de convivencia relacionadas con los ODS.



4. NORMAS DE CONVIVENCIA

- * [Título V del Reglamento de Régimen Interno: Del régimen disciplinario.](#)
- * [Título IX del Reglamento de Régimen Interno: Normas de uso, cuidado y protección de los dispositivos digitales.](#)

5. EL COORDINADOR /A DE CONVIVENCIA

Son funciones del coordinador/a de convivencia las siguientes:

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de Estudios el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- f) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.



6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro quedarán reflejados en la Memoria anual de centro.

Teniendo en cuenta las modificaciones del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. El artículo 19 queda redactado de la siguiente manera (Decreto 23/2014, de 12 de junio) corresponde al Consejo Escolar:

- a. Evaluar el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.
- b. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

7. ANEXOS

ANEXO I. PROGRAMA DE CONVIVENCIA EN E. INFANTIL “CONVIVIR ES VIVIR CON..”

ANEXO II. USO DE APLICACIÓN CLASS DOJO

ANEXO III. PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

ANEXO IV. PLAN DE ACOGIDA

ANEXO V. ACUERDO ABREVIADO

ANEXO VI. DOCUMENTO DE COMPROMISO CENTRO – FAMILIA

ANEXO VII. ACTUACIONES DEL CENTRO ANTE SITUACIONES DE RIESGO EN ADOLESCENTES